

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino Alvarado Montero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, por denegación presunta, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.670 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.473-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Gutiérrez Macías se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, por denegación presunta, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 31 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.652 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.472-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Arteché Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, por denegación presunta que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial 2988/76, de 10 de noviembre, sobre destino forzoso del recurrente a la Dirección General de Aeropuertos; recurso al que ha correspondido el número 30.634 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.557-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo im-

pugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Promotora Astur Valenciana, Sociedad Anónima», (PRAVASA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de febrero de 1976 y 8 de mayo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 10.681 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.548-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», representada por el Procurador, señor Pinto Marabotto, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Delegación del Gobierno en la Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos), fecha 1 de julio de 1976, sobre fijación del precio que ha de aplicarse a los suministros de keroseno de aviación; recurso al que ha correspondido el número 20.406 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.879-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad mercantil «Automóviles Luarda, S. A.» (ALSA), representada por el Procurador señor Corujo y López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones presuntas del Ministerio de Obras Públicas de los recursos de alzada y reposición interpuestos por el recurrente contra la resolución de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Oviedo de 5 de marzo de 1976, que denegó la homologación de una decisión municipal de traslado de parada fija dentro del casco urbano de Gijón en la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Oviedo-Luanco (V-2.860-108); recurso al que ha correspondido el número 20.435 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.878-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Monsalve Gurría, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto por silencio a la petición formulada por el recurrente al ilustrísimo señor Subdirector general de Proyectos y Construcción del Ministerio de Educación y Ciencia, formulada mediante escrito de 9 de diciembre de 1975, donde se solicitaba la recepción definitiva de las obras tituladas «Construcción de un edificio para Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid»; recurso al que ha correspondido el número 20.451 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.877-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 22 de junio de 1977 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra actos de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31 de octubre y 13 de noviembre de 1975 sobre concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en el río Guadalimar; recurso al que ha correspondido el número 20.449 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.876-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Bures, S. A.», e «Industrias Bures, S. A.», representadas por el Procurador señor del Valle Lozano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 13 de mayo de 1977, por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra la resolución ministerial de 31 de marzo de 1976, que revocó el acuerdo de necesidad de ocupación para expropiar las concesiones efectuadas por la regulación del embalse de Sau y del conjunto del sistema Sau-

Susqueda Pastoral; recurso al que ha correspondido el número 20.415 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.875-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Hernanz Chichón, representado por el Procurador señor Ramos Cea, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 5 de mayo de 1977 del Tribunal Económico-Administrativo Central, Ministerio de Hacienda, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Tribunal Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, dictado en expediente de reclamación número 7983/75, sobre comprobación de valores a los efectos de liquidación del Impuesto General sobre Sucesiones; recurso al que ha correspondido el número 20.413 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.874-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Noroste Ganadero, Sociedad Anónima» (NOROGASA), representada por el Procurador señor Martínez de Lecsa, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 12 de mayo de 1977 del Tribunal Económico-Administrativo Central, Ministerio de Hacienda, por la que desestima la reclamación interpuesta por el recurrente contra la cuota complementaria de pesetas 101.741, fijada a la expresada Empresa «Noroste Ganadero, S. A.», en virtud del acuerdo de la Dirección General de Impuestos de 26 de noviembre de 1973, por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, como consecuencia de la redistribución de cuotas efectuadas en el Convenio nacional número 29/1968, celebrado con la Agrupación Nacional de Fabricantes de Plenos Compuestos; recurso al que ha correspondido el número 20.409 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.873-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Antonio Nogales Cayero, representado por el Procurador señor Simón Pastor, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección Gene-

ral de Seguros) fecha 18 de marzo de 1977, sobre expedición del título de Agente de Seguros, recurso al que ha correspondido el número 20.356 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.042-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Pérez Rentero, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Seguros) fecha 14 de julio de 1975 y 28 de marzo de 1977, sobre denegación al recurrente de la expedición del título de Agente de Seguros, recurso al que ha correspondido el número 20.380 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.040-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Mendiola Insausti, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 3 de agosto de 1977 del Ministerio de la Cultura y Bienestar, por la que se deniega la admisión a trámite del recurso formulado por el recurrente, contra el acuerdo de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España de fecha 11 de febrero de 1977, que confirma la resolución de la Asociación de la Prensa de San Sebastián de fecha 27 de abril de 1976, que acordó dar de baja al expresado don José María Mendiola Insausti, como miembro de dicha Asociación, y ello con efectos desde el 30 de junio de 1976, recurso al que ha correspondido el número 20.497 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.046-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Gámez Acuña, representado por sí mismo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de junio de 1977, por la que declara no haber lugar a reponer la Orden de 6 de diciembre de 1976, confirmatoria del acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, que no admitió a trámite la solicitud del recurrente sobre una estación de servicio

en Granada, recurso al que ha correspondido el número 20.455 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.045-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Rubio Canorea, representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 22 de junio de 1977 del Ministerio de Obras Públicas, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución directiva de Transportes Terrestres de 17 de septiembre de 1975, por la que se acordó denegar la autorización por él solicitada para presentar instancia y proyecto de establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre «Tarancón y Toledo», recurso al que ha correspondido el número 20.469 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.044-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Rubio Carretero, S. L.», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 4 de julio de 1977 del Ministerio de Obras Públicas, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución directiva de «Transportes Terrestres» de 2 de diciembre de 1976, por la que, a propuesta de la Novena Jefatura Regional de Transportes Terrestres, se acordó retirar la Tarjeta de Transporte del vehículo matrícula SA-21788, como sanción por realización reiterada de transporte escolar careciendo de autorización, recurso al que ha correspondido el número 20.473 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.043-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Vicon España, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 1.202 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 654.944, «Viviendas y Contratas S. C. I.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.893-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Real Madrid Club de Fútbol» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.200 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española 704.324.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.892-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales; Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.264 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Laboratorios Evejero, Sociedad Anónima», de la marca número 654.452, «Dexona».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.891-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Hoñbon, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.392 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca 849.824, «Sefril», a favor de «E. R. Squibb & Sons Inc.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.889-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Justerini & Brooks, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.090 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la solicitud de registro de marca número 680.563, «J.B.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.890-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prodial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.072 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Pro-

iedad Industrial sobre denegación del Registro de marca número 697.864, «Compotina Bledine».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.886-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.456 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 875.497, «Quiquo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.888-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Pueyo Sin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.454 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de protección en España de la marca internacional 405.395 B.33 a favor de la firma italiana «Gruppo Lepetit S.p.A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.887-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Hoñbon, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.452 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 653.659, «Serofimol», a favor de «Lacer, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.885-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Aceiterías Reunidas de Levante, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.430 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 677.199.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.894-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «United Mercants and Manufacturers Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.204 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 67.653, «Amítex, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.895-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25 de junio de 1976, por la que se concedió el registro de la marca número 572.597; pleito al que ha correspondido el número 883 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Presidente. — V.º B.º: El Presidente. — 11.795-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fibrocementos Castillas, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de junio de 1977, por la que se concedió el modelo de utilidad número 203.403; pleito al que ha correspondido el número 930 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.794-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Janssen Pharmaceutica NV», sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1976, sobre denegación parcial de la marca internacional número 403.159, «Flozine», y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 931 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 69 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.793-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «The Procter & Gamble Company» sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1976, sobre concesión del dibujo industrial 13.531, y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 851 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.792-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Supermercados Pao de Acucar, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 31 de marzo de 1976, que denegó la marca número 693.200, y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 852 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.791-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Muerza, S. A., Viuda e Hijos de Máximo Muerza», sobre revocación de la resolución de 20 de mayo de 1976, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió la marca número 720.513, y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 872 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.790-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Productos Brasilia, S. A.», sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de junio y 20 de mayo de 1976, por la que se deniegan las marcas números 726.482 y 701.492, y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 891 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.789-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía «Williams & Humbert Ltd.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria de 27 de mayo de 1977, por la que estimó el recurso contra la que concedió la marca número 674.548; pleito al que ha correspondido el número 893 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.788-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Selex, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que estimó recurso de reposición contra acuerdo de concesión de la marca número 603.095, «Tisselle»; pleito al que ha correspondido el número 792 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.787-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.148/76 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación del «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra la Entidad «Planella Constructores de Obras, Sociedad Limitada», don Francisco Planella Claret, don Juan Planella Claret y don Pedro Planella Corominas, vecinos de Gerona, calle Juli Garreta, 15, 2.º D, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 10 de enero del próximo año 1978,

a las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada uno de los lotes que luego se expresarán; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero

Terreno en territorio de Las Pedreras, calle Montaña (de Gerona), de cabida 361 metros cuadrados. Linda: al Este, con campo de José Torrella, mediante reguera pequeña; por el Sur, con restante terreno de que procede; al Oeste, con carretera en el mismo terreno, v al Norte, con terreno de herederos de Pablo Claret Tarrés. Inscrita a nombre de don Juan Planella Claret en el Registro de la Propiedad de Gerona, en cuanto a una mitad indivisa, y en cuanto a la otra mitad, propiedad del otro demandado, don Francisco Planella Claret, a folios 23, 23 vuelto, del libro 32 de Gerona, sección primera, tomo 550 del archivo, finca 1.348.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de setecientos setenta y siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas, que es el tipo de subasta de dicho primer lote.

Lote segundo

Casa en esta ciudad (Gerona), calle Montaña, número 15, con huerto unido, en el territorio llamado de «Las Pedreras», equivalentes a cincuenta palmas de ancho por unos 188 de fondo, que es su medida, o 356 metros, 200 milímetros cuadrados. Linda: al Este, con el campo de José Tearrilla, mediante una pequeña reguera; al Sur, con finca de herederos de Francisco Claret Tarrés; al Oeste, con dicha calle, y al Norte, terreno de Agustín Caballé, hoy N. Pifarré. Inscrita a nombre de los demandados don Juan y don Francisco Planella Claret, por mitad indivisa entre ellos, en el Registro de la Propiedad de Gerona, al folio 202 y 203 vuelto, libro 33 de Gerona, sección 1.ª, tomo 567 del archivo, libro 1.392.

Valorada pericialmente en la suma de dos millones seiscientos ochenta y siete mil doscientas noventa y siete pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero

Porción de terreno en Santa Eugenia de Ter, Municipio de Gerona, de cabida 2.852 metros cuadrados, equivalentes a 75.486, 736 palmas cuadrados (aunque según la certificación de títulos, sólo de 1.552,80 metros cuadrados). Linda: al frente, Sur, en recto, con carretera de Manresa a Gerona; por la derecha, entrando, Este, con Pedro Planella Corominas; por la izquierda, Oeste, con camino, y fondo, Norte, con la acequia Mon. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Gerona, a nombre de don Pedro Planella Corominas, al folio 170, libro 9 de Gerona, sección 3.ª, tomo 1.360, finca 370.

Valorada pericialmente en la suma de nueve millones doscientas siete mil noventa y ocho pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Lote cuarto

Departamento número 3, despacho que comprende la 2.ª planta del edificio número 15 de la calle de Juli Garreta, de esta ciudad: mide 114 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Juli Garreta; derecha, entrando, Rafael Fontana; izquierda, Joaquín Oliveras, y fondo, Joaquín Ensesa. Inscrita a nombre de «Planella Constructores de Obras, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad de Gerona, al folio 69, libro 128 de Gerona, sección 1.ª de la capital, tomo 1.576, finca 5.971.

Valorada pericialmente en la suma de un millón trescientas ochenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Lote quinto

Despacho situado en la 3.ª planta alta del edificio número 15 de la calle Juli Garreta, de esta ciudad (Gerona), señalada su puerta como primera. Mide 59 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con Joaquín Ensesa; derecha, entrando, con Joaquín Oliveras; izquierda, Rafael Fontana, y fondo, despacho, puerta 2.ª de la misma planta. Inscrita también a nombre de «Planella Constructores de Obras, S. L.», en el Registro de la Propiedad de Gerona, al folio 72, libro 128 de Gerona, tomo 1.576 finca número 5.972.

Ha sido valorada pericialmente en la suma de cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Lote sexto

Departamento número 5. Despacho, puerta 2.ª, situado en la 3.ª planta del edificio número 15 de la calle de Juli Garreta, de esta ciudad (Gerona). Mide 55 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de Juli Garreta; derecha, entrando Rafael Fontana; izquierda, Joaquín Oliveras, y fondo, despacho, puerta 1.ª de la misma planta. Inscrita a nombre de «Planella Constructores de Obras, S. L.», en el Registro de la Propiedad de Gerona, al folio 75 del tomo 1.576, libro 128 de Gerona, finca 5.973.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas sesenta y tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote séptimo

La mitad indivisa del piso vivienda 5.ª exterior izquierda, mirando desde la calle y según la escalera de acceso, en la planta 5.ª, sin contar el entresuelo y la baja, de la casa en Gerona, calle de la Cruz, número 20. Ocupa un total de superficie construida de 86 metros 37 decímetros cuadrados; consta de comedor, estar, tres dormitorios, trastero, cocina, cuarto de baño, lavadero, recibidor, pasillo, y terraza. Linda: entrando en él, por su parte frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y piso 5.ª, exterior derecha, piso 5.ª, interior izquierda, y calle de la Cruz, y fondo, finca de Cortada. Inscrita dicha mitad indivisa a nombre de don Francisco Planella Claret en el Registro de la Propiedad de Gerona, al folio 46, del tomo 1.580, libro 129 de Gerona, finca número 6.042.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de doscientas siete mil trescientas dieciocho pesetas, que es el tipo de subasta de este lote séptimo.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de dichas fincas han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, y que los autos originales se hallan en Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas que deseen

tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—3.911-D.

*

En virtud de lo acordado en providencia del día hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.146 de 1976, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cebis, a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Ismael Gorritz Nebot y doña Francisca Menero Bou, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio situado en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta y paraje denominado Colonia Taxonera, con frente a la calle de Arenys, donde está señalada con el número 95. Está compuesto de planta sótanos, planta baja, tres pisos altos y planta ático. Tiene su solar una superficie de 201 metros cuadrados, iguales a 5.319 palmos 47 décimos de otro, también cuadrados, de los que la construcción ocupa: en planta sótanos, destinada a una vivienda posterior y almacén anterior, 118 metros 91 decímetros cuadrados; planta baja, que además del vestíbulo de entrada y cuarto de basuras comprende una vivienda posterior y otro local anterior, 119 metros 72 decímetros cuadrados; plantas denominadas pisos 1.º, 2.º y 3.º, que contienen tres viviendas cada uno, 120 metros 75 decímetros cuadrados por planta, y piso ático, en el que existen una vivienda en la parte anterior y un estudio en la parte posterior, otros 87 metros 74 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a patios. Lindante en junto: al frente, en línea de 6,70 metros, con la calle de Arenys; a la izquierda, entrando, en línea de 30 metros, con casa de don Juan Camps o sucesores; a la derecha, en otra línea de 30 metros, y al fondo, en línea de 6,70 metros, ambos con don Joaquín Tazonera o sus sucesores. Título e inscripción: Adquirieron la finca descrita los esposos don Ismael Gorritz Nebot y doña Francisca Menero Bou, por mitad en común y pro indiviso, en cuanto al terreno con una antigua construcción que ha sido derruida, por compra a las señoras doña Rosa Casamor Fuentes y doña Angela Monilla Casamor, mediante escritura autorizada en esta ciudad al 16 de febrero de 1962 por el Notario don Manuel Ocaña Campos, como sustituto del excelentísimo señor don José María de Porcoles y Colomer, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 878 del archivo, libro 179 de Horta, folio 153, finca número 3.625, inscripción 19, y en cuanto a la edificación, por haberla hecho construir a sus costas, según así lo han manifestado los propios consortes.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número

uno, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los auto, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.517-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 376 de 1973 (M), promovidos por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de «Caja de Finanzaciones Reunidas, S. A.», contra don Carlos Vidal Siscáres; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, las fincas embargadas al demandado, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Rústica.—Porción de terreno no cultivable, sita en el término de Cubellas y partida Mas de la Olla, mide una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, y linda: al Este, con propiedad de doña Rosa Llauró; al Sur y Oeste, con finca de que se segrega, y al Norte, camino abierto que le separa de los hermanos Matías.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 22 del Ayuntamiento de Cubellas, tomo 256 del archivo, folio 38, finca 1.311, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 91.684,45 pesetas.

Segundo lote

«Urbana.—Porción de terreno sita en término de Cubellas, lugar llamado Fondes de Cubellas, de superficie trece mil doscientos doce metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de doscientos veinte metros, con María Parella; al Sur, en dos líneas de noventa y cinco y ciento veintisiete metros, con señor Gasemí y señor Mas; al Oeste, en línea de cuarenta y nueve metros, con camino Costa d'en Serra, y al Oeste, en línea de setenta y nueve metros, con calle en proyecto.»

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.245.388,50 pesetas.

Tercer lote

«Rústica.—Porción de terreno, en una pequeña parte, viña; en su mayor parte, algarrobo y monte, y parte, campo; sita en término municipal y en su partida Simuelia o Jui del Moro; de superficie unos quince jornales y tres cuartos, aproximadamente, equivalentes a cinco hectáreas veintisiete áreas, de cuya super-

fície unas ciento cuarenta áreas son viñas y campo seco, y las restantes tres áreas, digo, hectáreas ochenta y siete áreas, son algarrobos y monte yermo. Lindante: al Norte, con tierras de María Montserrat Calaf; al Este, con otra de Juan Soler Soler; al Oeste, con otras de Gregorio Ferrer Oliva y Antonio Ricart Brunet, y al Sur, con resto de finca matriz de que se segrega mediante el camino viejo de Barcelona a Tarragona. De dicha finca se han practicado segregaciones por un total de cuatro hectáreas veintinueve áreas setenta y una centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados, sin que conste descrito el resto.»

Inscrita al tomo 110 de Villanueva y Geltrú, tomo 244 del archivo, folio 98 vuelto, finca 7.961, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.031.011,80 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 19 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta, sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

4.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.952-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en esta Juzgado con el número 1.202 de 1974-G, promovido por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra Club de Fútbol Badalona, por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas, a que este procedimiento se refiere, siguientes:

«Terreno sito en Badalona, en el paraje llamado "Plano de Roura" o del "Santo Cristo de la Torre", de superficie cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cinco palmos veintiséis décimos, equivalentes a dos mil noventa y dos metros cuadrados. Lindante: por el Norte, con don Pablo Munells Gil; por el Sur, con don Francis-

co de P. Prat Rovira, y por el Oeste, con resto de finca de que se segregó, propia de don Gonzalo Arnús.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.022, libro 298 de Badalona, folio 126, finca número 9.520, inscripción primera, y la hipoteca fue inscrita al folio 129, inscripción quinta.

La descrita finca está tasada en dos millones quinientas mil pesetas.

«Porción de terreno en Badalona y lugar llamado del "Santo Cristo" que forma parte de la urbanización "Prat", y está compuesta por los solares treinta al ciento catorce, ambos inclusive; su figura es irregular, y tiene una superficie de once mil setecientos diecinueve metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a trescientos diez mil doscientos diecisiete palmos cuadrados, aproximadamente. Linda: por el Norte, parte con resto de la finca de que se segregó, parte con calle en proyecto letra E, y parte con terreno del Club de Fútbol Badalona, antes de don Gonzalo Arnús, hoy sus sucesores, Juan Como Cros; por el Este, parte con don Gonzalo Arnús, hoy sus sucesores, y parte con resto de la finca matriz, y por el Oeste, parte con don Juan Coma y parte con el Club de Fútbol Badalona, antes don Gonzalo Arnús.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.027, libro 300 de Badalona, folio 58, finca número 9.619, inscripción primera, y la hipoteca fue inscrita al folio 60, inscripción quinta.

La finca anterior está valorada en diez millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones y demás inherentes a la subasta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 17 de noviembre de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario. 13.976-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.032-T/1974, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Ana Soler Domenech y otros; por el presente se anuncia la venta en pública subasta,

por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de enero del próximo año 1978, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de 1.575.000 pesetas, deducido el 25 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Ibars de Noguera, campo y olivar, partida Solé de Horta, de cabida dos hectáreas y cuarenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros. Linda: Este, con acequia; Sur, Antonio Gasol; Oeste, río Noguera y Ribagorzana, y Norte, con viuda Francisco Ferrer; dentro de dicha finca se halla enclavada una casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 1.850, libro 16, de Ibars de Noguera, folio 178, finca 721, anotación letra F.

Además se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna declaración por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Maripé.—11.976-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 798/1977-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Gain, S. A.», y por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Entidad número 22.—Piso cuarto, puerta cuarta, destinado a vivienda, de dicho edificio, sito en Badalona, calle Zumalacáregui, números 67 y 69, 71 y 73, escalera o bloque número 67 de dicha calle; de superficie de 68 metros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y terrazas; lindante:

Norte, escalera o bloque número 69 del propio edificio y patio interior; Este, fachada a dicha calle; Sur, piso puerta tercera de la propia planta. Oeste, patio interior y zona común de acceso y caja escalera. Tiene un valor de 4,04 por 100 con respecto al del total inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.694, libro 718 de Badalona, folio 37, finca 39.808, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—11.981-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 513 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, la cual litiga como pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don Mariano Gómez y doña Dolores Medina, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará el final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero de 1978, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 del tipo que sirve para la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número cuatro.—Vivienda, puerta primera, del piso segundo de la casa señalada con el número treinta y cuatro de la calle Figueras, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón con terraza. Linda: frente, relleno de escalera, vivienda puerta segunda y patio de luces; izquierda, entrando, resto de mayor finca de que se segregó el solar; fondo, proyección vertical del local bajo, y derecha, parte con patio de luces y parte hermanas Canalias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 536, libro 145, folio 29, finca número 12.027.

La anterior finca fue valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—11.975-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 695/1976-R., promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañés, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Mitjana Montal, y por medio del presente se sacan a la venta, por lotes separados, en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas a que se refiere este procedimiento siguientes:

Lote primero

«Finca número 6.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta tercera, del piso entresuelo de la casa número sin, de la avenida Manuel Girona, del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 56 metros 86 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero en el patio de luces practicable, y linda: por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; por la izquierda, solar 249; por el fondo, proyección de la avenida Manuel Girona; por abajo la planta baja, y por arriba, el piso primero. Coeficiente 3,14 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.716, libro 139 de

Castelldefels, folio 11, finca 13.987 e inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas.

Lote segundo

«Finca número 25.—Local destinado a vivienda. Piso ático, puerta segunda. Es la vivienda puerta segunda del piso ático de la casa sin número, de la avenida Manuel Girona, del término de Castelldefels. Tiene una superficie útil aproximada de 56 metros 8 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero en el patio de luces, y linda: por el frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor, vivienda puerta primera, digo, tercera y patio de luces en el que hay lavadero; por la derecha, entrando, solar 249; por la izquierda, vivienda puerta primera; por el fondo, proyección de la cubierta de los bajos; por abajo, el piso cuarto, puerta segunda, y por arriba, el sobretático. Coeficiente 3,09 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.716, libro 139 de Castelldefels, folio 49, finca número 14.006, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero del próximo año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—11.942-E.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715 de 1977 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Angel Núñez Marcos, vecino de Granollers, con domicilio en calle Vidal y Humbert, 50, bloque V, 5.ª, 1.ª, en reclamación de 251.634,93 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no estarán admitidos.

2.ª Que, no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 450.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de enero de 1978 y hora de las once de su mañana.

8.ª La actora litiga con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Vivienda situada en el piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Granollers, en la calle Vidal y Humbert, sin número, denominada bloque V, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, rellano de la escalera y puerta segunda de la misma; izquierda, bloque VI de la misma calle, y fondo, calle aún sin nombre.»

Inscrita al folio 37 del tomo 737 del archivo, libro 112 de Granollers, finca número 9.798, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buen día.—11.980-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.050 de 1976, (Sección 1.ª), promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra finca especialmente hipotecada por la deudora «Fomento Inmobiliaria Rosell, S. A.», en reclama-

ción de 3.679.679 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en diez lotes separados, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas que se diran, en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5) el día 18 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

La parte actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Las fincas hipotecadas objeto de la subasta son las siguientes:

«I. Departamento número tres, planta entresuelo, puerta primera de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo completo, vestíbulo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, departamento número cinco, caja de escalera y patio de luces; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número cuatro, patio de luces y los consortes Javier Sánchez y doña Tránsito Murillo y parte con José Ayuso; fondo, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera; arriba, departamento número seis; abajo, departamento número dos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad en el tomo 1.583, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 14, finca 26.391, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 495.000 pesetas.

«II. Departamento número cinco, planta entresuelo, puerta tercera, de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavadero. Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, con plaza de Baró Pallerol; derecha, finca de procedencia; izquierda, departamento número cuatro, patio de luces y caja de escalera; fondo, departamento número tres, caja de escalera y patio de luces; arriba, departamento número ocho; abajo, departamento número dos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 21, finca número 25.395, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

«III.—Departamento número seis, planta piso primero, puerta primera, de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, departamento número tres, caja de escalera y patio de luces; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número 7, patio de luces, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera; arriba, departamento número 9, departamento número tres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 24, finca número 28.397, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

«IV.—Departamento número siete, planta piso primero, puerta segunda, de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, con la plaza de Baró Pallerol y caja de la escalera; derecha, departamentos números seis y ocho y caja de la escalera; izquierda, con los consortes Javier Sánchez y Tránsito Murillo, parte con José Ayuso y patio de luces; fondo con patio de luces, caja de la escalera, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera; arriba, departamento número diez, abajo, departamento número cuatro.»

Inscrita en el mismo Registro, digo número 2, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 27, finca número 28.399, inscripción segunda.

Tasada en 540.000 pesetas.

«V.—Departamento número ocho, planta piso primero, puerta tercera, de la casa de Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: frente, con la plaza de Baró Pallerol; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número siete, caja de escalera y patio de luces; fondo, departamento número seis, caja de escalera y patio de luces; arriba, departamento número once; abajo, departamento número cinco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 30, finca número 25.401, inscripción segunda.

Tasada en 450.000 pesetas.

«VI.—Departamento número nueve, planta segunda, puerta primera, de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, con el departamento número once, caja de escalera y patio de luces; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número diez, patio de luces, consortes Rafael Martí, digo Javier Sánchez y Tránsito Murillo y parte con José Ayuso; fondo, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera; arriba,

departamento número doce; abajo, departamento número seis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 33, finca 28.483, inscripción segunda.

Tasada en 450.000 pesetas.

«VII.—Departamento número diez, planta piso segundo, puerta segunda, de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y tres metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, plaza de Baró Pallerol y caja de la escalera; derecha, departamentos números nueve y once y caja de la escalera; izquierda, con los consortes don Javier Sánchez y doña Tránsito Murillo y parte con don José Ayuso y patio de luces; fondo, patio de luces, caja de la escalera, consortes don Rafael Martí y doña Josefa Gómez y don Eladio Herrera; arriba, departamento número tres; abajo, departamento número siete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 36, finca 28.485, inscripción segunda.

Tasada en 540.000 pesetas.

«VIII.—Departamento número once, planta piso segundo, puerta tercera, de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina y vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: derecha, con finca de procedencia; frente, plaza de Baró Pallerol; izquierda, departamento número diez, caja de escalera y patio de luces; fondo, departamento número nueve, caja de escalera y patio de luces; arriba, departamento número doce; abajo, departamento número ocho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 39, finca 28.407, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

«IX.—Departamento número doce, planta piso ático, puerta primera, de la casa de Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero con terraza y dos terrazas. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y plaza Baró Pallerol; derecha, con finca de procedencia; izquierda, departamento número trece, caja de escalera, patio de luces, consortes Javier Sánchez y Tránsito Murillo y parte con José Ayuso; fondo, consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera, patio de luces y escalera; arriba, con la azotea del edificio, abajo, departamentos números nueve y once.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 42, finca 28.409, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 600.000 pesetas.

X.—Departamento número trece, planta ático, puerta segunda, de la casa en Santa Coloma de Gramanet, plaza de Baró Pallerol, número seis, hoy once. Vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero en terraza. Tiene una superficie útil de sesenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y plaza de Baró Pallerol; derecha, departamento número doce y caja de escalera; izquierda, patio de luces, caja de escalera, consortes Javier Sánchez y Tránsito Murillo y parte con José Ayuso; fondo, patio de luces, caja de escalera,

consortes Rafael Martí y Josefa Gómez y Eladio Herrera; arriba, con la azotea del edificio; abajo, departamento número diez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.563, libro 387 de Santa Coloma de Gramanet, folio 45 finca número 28.411, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

Valoradas las descritas fincas, conjuntamente, en la suma total de 4.875.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona a 22 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—11.434-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614 de 1977 (HM), promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga en concepto de pobre), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Diego del Pozo Alberca, de Montornés del Vallés, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de enero de 1978 próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas que se bastan.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta, y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Departamento número tres o local comercial cuatro, denominado bajo derecha B, situado en la planta baja a la derecha de la casa o escalera B del bloque XXIII en el polígono industrial Riera Marsá, en término de Montornés del Vallés, con acceso, directamente desde zona urbanizada. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros, y linda: Al frente y fondo, con zona urbanizada que rodea la edificación; derecha, entrando, bajos izquierda C de la misma planta, e izquierda, vestíbulo y escalera B del bloque.

Inscrita al tomo 842, libro 37 de Montornés, folio 224, finca número 3.599, inscripción segunda.»

Valorada en 560.000 pesetas, según escritura de deudor.

«Departamento número seis o local comercial cinco, denominado bajo izquierda C, situado a la izquierda entrando, en la planta baja de la casa o escalera C del bloque XXIII en el polígono industrial Riera Marsá, término de Montornés del Vallés, con acceso, directamente desde zona urbanizada. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, zona urbanizada, que rodea la edificación; derecha, entrando, vestíbulo y escalera C del bloque, e izquierda, local comercial bajo, derecha B de la misma planta. Inscrita al tomo 842, libro 37 de Montornés, folio 230, finca 3.603, inscripción segunda.»

Valorada en 560.000 pesetas, según escritura de deudor.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—J. R. de la Rubia Prados.—12.093-E.

*

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, y bajo el número 873/1977-N, se tramita expediente de adopción plena de la menor, María del Carmen Font Cortés, en el que se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia, Magistrado Juez señor Selva Ramos.—Barcelona a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Conforme a lo que dispone el artículo 173 del Código Civil, citese a doña Pilar Font Cortés, madre de, la menor, María del Carmen, por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oída sobre la adopción que se pretende por parte de los instantes don Luis Humberto Mir Mari y doña Juana Castaño González; y siendo su domicilio y paradero desconocidos, publíquense edictos en el "Boletín Oficial del Estado", periódico "Diario de Barcelona" y tablón de anuncios de este Juzgado, remitiéndose los dos primeros por medio de oficios al señor Administrador del Boletín y señor Director del mencionado periódico, los que se entregarán a la señora Palay.

Lo provee y firma su señoría, doy fe.—M. Julio Selva. Ante mí, A. Moreno. (Firmas rubricadas.)»

Y con el fin de que sirva de citación en forma a doña Pilar Font y Cortés, hija de Juan y de Isabel, nacida en Madrid, de estado soltera, española, y cuyo último domicilio conocido es en calle Robador, 55, de esta ciudad, a los fines de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a los fines de ser oída en el expediente de referencia, se expide el presente en Barcelona a 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—13.954-C.

ELDA

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 149/77, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Enrique Amat Navarro, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se

ha señalado la hora de las once de la mañana del día 20 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 7.151.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

«Una parcela de terreno o solar para edificar, situada en término de Elda, calle Hernán Cortés, que mide 25 metros 50 centímetros de fachada, por 18 metros de fondo, o sea, 408 metros cuadrados; que linda: Al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle de Zorrilla; derecha, calle de Ramón Gorge, y fondo, don Diego Barbero López, doña Teresa, don Eduardo y don Alejandro Barbero Boix».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.109, libro 287 de Elda, folio 216, finca número 26.230, inscripción segunda.

Dado en Elda a 4 de noviembre de 1977. El Juez.—El Secretario.—14.263-C.

LUCENA

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario que se tramita, a instancia del Grupo Sindical de Colonización «Las Albarizas» del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz y defendido por el Letrado don Manuel Pérez Peláez, contra don Rodrigo y don Valeriano Málaga Rodríguez, mayores de edad, casados con doña Pilar Tello Conchero y doña Angeles Delgado Martil, respectivamente, industriales, y vecinos de Madrid, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

A) Nave industrial letra A), sita en el término de Leganés, en Polvoranca, sitio «Cerro de Móstoles» o «Valduros», en Leganes, Madrid. Construida sobre un terreno, con una superficie de doce mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de doscientos metros, con don Antonio García Cuadrados; Oeste, en línea de sesenta y nueve metros, con el camino o senda llamada del Monte; Este, en línea de sesenta y seis metros y sesenta y seis centímetros, con finca de don Antonio Rodríguez, y Sur, con don Francisco Moreno Sánchez. La nave tiene una longitud de doce metros con cincuenta centímetros y una anchura de seis metros, lo que hace una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. El mismo terreno contiene una casa de planta baja para el Guarda, que tiene una longitud de ocho metros con treinta centímetros, y una anchura de cuatro metros ochenta centímetros, lo que hace una superficie de treinta y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros; unos pilones para el tratamiento

de la aceituna, de treinta y tres metros de largo por uno de noventa de ancho, lo que hace una superficie de sesenta y dos metros setenta decímetros; un pozo, de unos veinte metros de profundidad, con un brocal, bancada para un grupo eléctrico y tubería de hierro en el interior y de urralita en el exterior y un estanque.

B) Campo de regadío, en el término municipal de Zaragoza, partido de la Almotilla, de cabida una fanega y diez nudos de tierra, equivalente a trece áreas quince centiáreas. Linda: Al Norte, con don Ventura Bubano; Sur, con don Antonio Angalada; Este, con el río Huerva, y Oeste, con don Francisco Rodríguez.

C) Olivar regadío indivisible, en término municipal de Zaragoza, en la Almotilla, partido denominado Tranca de la Victoria, de medio cahiz o veintitrés áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Oeste, acequia de herederos; Sur, olivar de Pedro Marín, hoy de don Valeriano Málaga, y Este, de Joaquín Oliván.

Condiciones

1.ª La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª El tipo de subasta será el que sigue: Para el de la finca descrita bajo la letra A), el de dos millones doscientas mil pesetas; para la descrita bajo la letra B), cuatrocientas trece mil seiscientos pesetas, y para la última, descrita bajo la letra C), seiscientos setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pactado todos ellos en la escritura de hipoteca.

3.ª Cada una de las fincas objeto de subasta queda constituida como un solo lote, pudiendo, por tanto, los licitadores hacer postura por cada una de ellas.

4.ª Los títulos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, teniéndose por aceptada por los licitadores como bastante la titulación, quedando las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se estará para lo no especialmente previsto a lo establecido en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y preceptos concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—14.025-C.

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 288 de 1977, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Félix Arranz Pascual y don Mateo San Miguel Cobo, contra doña Isabel Martín Luque y los desconocidos herederos de su finado esposo, don Francisco Mingorance Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de lo siguiente:

Una casa, en Málaga, de planta baja, con terrenos procedentes del predio «Nuestra Señora de los Dolores» o «Mangas Verdes», calle Donato Jiménez, número 1. Linda: Por su derecha se sobreentiende que saliendo, con la casa número 2 de la calle María Tubau, antes carretera de las Bedrizas; por su izquierda,

con la construcción propia del señor Pina, hoy número 3 de la calle de su situación, y por su fondo o espalda, con terrenos del predio «Mangas Verdes», que forma el solar número 2 de la manzana que procede, hoy edificación, y comprensiva de una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, al que sigue un pasadizo y al fondo un patio; a la derecha, entrando, dos habitaciones, a la izquierda otras dos y la cocina y en el patio un pequeño lavadero y un retrete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 157, folio 128, finca número 6.130, inscripción quinta.

Establecimiento mercantil o local de negocio, dedicado a carnicería, en Málaga, calle Castilla, bloque 1. Este local de negocio lo explota directamente su arrendatario, don Francisco Mingorance Sánchez, que lo arrendó en 1 de febrero de 1973, según contrato de clase 6.ª, número 0.144.129, suscrito por dicho don Francisco Mingorance, como arrendatario, y por don Andrés Rodríguez Arévalo, como propietario, éste vecino de Málaga, por precio de 54.000 pesetas anuales.

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 2.º de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta, en cuanto a la primera finca, la suma de quinientas mil pesetas, en que fue tasada, y para la segunda, o sea, el establecimiento mercantil, la cantidad de trescientas mil pesetas, en que fue valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—14.008-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 3-76, promovidos por don Luis Miñarro Álvarez, representado por el Procurador don Elías Tejerina, contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

Urbana 15.—Vivienda letra D, del edificio «Torre II», sita en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Roca. Se encuentra en la planta baja o primera del edificio con superficie de 162 metros cuadrados; 15 decímetros, también cuadrados. Linda: al

Norte, con entrada principal y zona ajardinada. al Sur, con vivienda letra F; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con hall de ascensores y montacargas y parte de entrada principal.

Es la finca número 5.236, folio 220 vuelto, tomo 821, libro 70 inscripción tercera, Sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 7.

Urbana.—Vivienda E del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, situada en la planta baja o primera, con una extensión superficial de 162 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con vivienda D; Sur, con vivienda F y zona ajardinada; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con vivienda F y hall de ascensores y montacargas.

Es la finca número 5.238, folio 224 vuelto, tomo 821, libro 70, inscripción tercera, Sección 3.ª, del Registro de la Propiedad número 7.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina número 42, se ha señalado el día 20 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale en dos lotes, la cantidad de cuatro millones de pesetas para cada uno de ellos, en que han sido valorados parcialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de las indicadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin suplir la certificación de títulos, por así haberse interesado por la parte actora, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.638-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.328 de 1977, que se sigue en este Juzgado a solicitud del Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en representación de la Entidad «Distribuidora Internacional de Publicaciones, Sociedad Anónima» (DINPSA), domiciliada en calle María de Molina, 26, de Madrid; en providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—Doy fe.—El Secretario.—13.970-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía número 492 de 1975-O, promovido por el Procurador señor Gui-

nea, en nombre de doña María Teresa Fernández Ginés, contra don Julián González García, representado por el Procurador señor Ibáñez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Urbana número 6.—Vivienda en planta segunda, señalada con la letra A de la casa número 17 de la avenida de Rafael Finat, en Madrid —Carabanchel Alto—, que tiene una extensión superficial de setenta y cuatro metros once decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con la caja de la escalera; derecha, entrando, con la vivienda letra B del mismo piso; por la izquierda, con la fachada en zona ajardinada que rodea el edificio, y al fondo, también con dicha zona ajardinada. Tiene asignada una cuota de dos enteros ochenta y cinco centésimas por ciento en el total del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.388, folio 81, finca 18.849.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número 9, se ha señalado el día 17 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 1.335.933 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—13.981-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruirpérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal 1.019 de 1977, se ha declarado a la Entidad mercantil «Estilo y Artesanía Española, Sociedad Limitada», domiciliada en Valencia, calle Francisco Martínez, 15, dedicada a la actividad de fabricación y venta de artículos de artesanía y juguetería de todas clases, en estado legal de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 27 de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación de los acreedores desconocidos o de domicilio desconocido.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1977.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—13.986-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Ahmed Kossioqui, casado, jornalero, nacido en Tamsaman (Marruecos), el año

1945, y con domicilio en Bélgica, Neerstr-221-9170 Waasmunster OV., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez y cuarenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 141/77, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito Stt.º—12.087-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROJO Y FERNANDEZ, Ignacio; natural de Zaragoza, hijo de Pedro José y de María, nacido el 11 de abril de 1957, metalúrgico, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle José Pellicer, 48, 10.º-C; procesado en causa número 28 de 1977 por injurias; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(2.982.)

GARCÍA ATIENZA, Miguel; hijo de Manuel y de Ana, natural de Sevilla, soltero, sin profesión fija, nacido el 24 de septiembre de 1958, domiciliado últimamente en calle Torredonjimeno, 9, barriada de Torreblanca la Vieja; procesado en causa número 7 de 1977 por agresión y resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(2.981.)

CASTILLO JURADO, Manuel; natural de Tarragona, soltero, conductor, de veinticuatro años, domiciliado en calle Cedazos, 18, Tarragona; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(2.979.)

RODRIGUEZ MARTIN, Cesáreo; hijo de Isidoro y de Carmen, natural de Madrid, casado, ferrayista, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle del Pilar, 36, bajo A, y calle Silvio Abda, 3, segundo; procesado en causa número 95 de 1977; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(2.978.)

JIMENEZ LUCENA, Francisco; natural de Vélez-Málaga (Málaga), con domicilio en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Martí, 6, 9.º-2.ª, pintor-empapelador, casado, de veinticuatro años, hijo de Luis y de Carmen, estatura 1,71 metros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en Barcelona.—(2.975.)